

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23217 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUÍMICAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEDIFIL CORED WIRE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que en fecha 23 de julio de 2012 la Junta general extraordinaria de accionistas de "Compañía Española de Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima", aprobó la fusión por absorción por parte de "Compañía Española de Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima", como sociedad absorbente, de la sociedad "Cedifil Cored Wire, Sociedad Limitada", como sociedad absorbida, la cual se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad absorbente, por lo que de conformidad con el artículo 49.4 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la operación se realiza sin necesidad de aprobación por parte de la Junta general de socios de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto común de Fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 16 de abril de 2012, que consta depositado en el Registro Mercantil de Orense con fecha 14 de mayo de 2012, y considerando como Balances de fusión de las sociedades intervinientes los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2012. La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y por ello no procede ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, ni canje de participaciones o acciones. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2012.- Los Administradores solidarios de "Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.", y de "Cedifil Cored Wire, S.L."

ID: A120055928-1